

 CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA ☆	Sistema de Gestión de la Calidad  <b>RESUMEN GENERAL DE VEHÍCULOS VERIFICADOS Y RETENIDOS</b> <b>DE FECHA 19 DE MARZO DE 2010</b>	Código: FO-CG 7.5-40/05
		Versión: 2

**RESOLUCIÓN CGR N° 1190 de fecha 05/11/07, "Por la cual se dispone el control permanente de los vehículos del sector público, ya sea en horario diurno como nocturno, en todo el territorio de la república"**

CANTIDAD DE VEHICULOS VERIFICADOS	CANTIDAD	MOTIVO
CANTIDAD DE VEHICULOS RETENIDOS	04	
<b>INSTITUCION</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>MOTIVO</b>
ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD - ANDE	1	Traslado de personas ajenas a la Institución, un joven, quien manifestó el conductor que el mismo es su hijo, infracción al Artículo 6° de la Ley 704/95
COPACO	1	El conductor no contaba con la orden de trabajo correspondiente, en infracción 19 a la Res. CGR N° 119/96.
ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE NAVEGACIÓN Y PUERTOS	2	El conductor no contaba con la orden de trabajo correspondiente, en infracción a la Res. CGR N° 119/96.
<b>Total General de Vehículos Retenidos</b>	<b>4</b>	

Las faltas señaladas precedentemente, se encuentran emarcadas a lo establecido en las siguientes disposiciones legales:

- Ley N° 704/95 " Que crea el registro de automotores del Sector Público y reglamenta el uso y tenencia de los mismos"
  - Artículo 6° : La que prohíbe el uso y tenencia de vehículos del sector público para fines particulares o ajenos a su función específica.
  - Artículo 11°: La Contraloría General de la República será el órgano de aplicación de la presente Ley, con facultades de realizar el control respectivo pudiendo al efecto solicitar el auxilio de la Fuerza Pública y elevar los antecedentes a la justicia ordinaria.
- RESOLUCIÓN CGR N° 119 del 15 de marzo 1996 por la que se dispuso el Modelo de Orden de Trabajo de todos los automotores del Sector Público sin excepción y de la correspondiente autorización para la conducción de los mismos.

Coordinación General: Lic. Nilza Díaz de Ghiringhelli, Directora General  
 Supervisión: Lic. Yerutí Ortíz  
 Dirección General de Control de Bienes Patrimoniales del Estado



*[Handwritten signature]*  
 23/03/10